MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 4289 del 15 de noviembre de 2022

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DEO-SMFF-30-2022,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES DE PUERTO ARANGO, CURILLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA Y DEL MUELLE FLUVIAL EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"**

*** * * * * * * * * ***

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, resolución 3202 del 21 de octubre de 2021, Resolución 3570 del 16 de noviembre de 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 6 de diciembre de 2021 el aviso de convocatoria para proceso No **CMA- DEO SMFF-30-2022**, que tiene por objeto contratar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES DE PUERTO ARANGO, CURILLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA Y DEL MUELLE FLUVIAL EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"** y mediante Resolución No. 3716 del 5 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 5 de octubre de 2022, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 20 de octubre de 2022, recibiéndose 6 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 1 de noviembre de 2022, el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 08 de noviembre de 2022, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes se presentaron observaciones al informe final de evaluación, como se evidencia en el informe publicado el 9 de noviembre de 2022 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 9 de noviembre de 2022 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y se publicó el PROTOCOLO PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DEO-SMFF-30-2022**

* *

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, el 10 de noviembre de 2022 se reunieron los miembros del comité evaluador y la coordinadora de procesos de selección misionales con el fin de establecer el orden de elegibilidad, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto de cada uno de los módulos que hacen parte del presente proceso de selección.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del día lunes 24 de otubre de 2022 por valor de $ 4.913,24 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva y el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad quedo así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	1	S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S	99,0000000	3	ELEGIBLE
2°	2	CONSORCIO EL RETORNO	93,1835762	4	ELEGIBLE
3°	3	CONSORCIO MANTENIMIENTO FLUVIAL	56,1329739	1	ELEGIBLE
4°	4	CONSORCIO FLUVIALES JC 30.	31,0000000	5	ELEGIBLE
5°	5	UNIÓN TEMPORAL INTERMUELLES CD	30,0000000	2	ELEGIBLE
6°	6	CONSORCIO INAMAS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE

Que, efectuada la lectura del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($106.373.862,oo) IVA incluido**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por ser la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el pliego de condiciones, el comité evaluador del proceso **CMA-DEO-SMFF -30-2022** recomendó al ordenador del gasto adjudicar, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-30-2022** cuyo objeto consiste **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES DE PUERTO ARANGO, CURILLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA Y DEL MUELLE FLUVIAL EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**" al **Proponente No 3. S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE**

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DEO-SMFF-30-2022**

* *

COLOMBIA S.A.S., Sociedad identificada con el NIT. 900.311,008-8, cuyo Representante legal es JOSÉ LUIS STAPPER SEGRERA, identificado con C. C. No 79.724.383, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($106.373.862,oo), IVA incluido**, la cual fue objeto no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el acta de audiencia de fecha 10 de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de procesos de selección contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia	
Proyecto-Evaluador Jurídico	Liana Constanza Diaz Diaz	Abogada – Contratista	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	**ALVARO MACIAS ROBAYO**	Ingeniero- Contratista	
Vo.Bo Evaluador Financiero	LUZ ALEYDA FULA OSORIO	Financiera Contratista	
Vo. Bo. Evaluador Económico	RUBY MECEDES PÉREZ PÉREZ	Económica	
Revisó. Coordinadora Grupo Misional	Yavira E. Florián	Abogada - funcionaria	

F.1000.16